INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2014
"ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL SNPP"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las quince horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 317 /14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 270.723
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 537 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000062/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 300.000.000** (Guaraníes ciento noventa millones.-) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.-
d) **Publicación:**
En el SICP: 18/03/2014
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Rubén Ríos - **Gerente Técnico,** Abog. Renato Angulo – **Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica Interna,** Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económico**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 28 días del mes de marzo, siendo las 8:00 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- CABIPAL METALMEK S.A.

Lic. Nelly Z. Colarte M. Gerente Económico S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos Gerente Técnico S.N.P.P.

Renato A. Angulo Aponte Mat. C.S.J. 16347

4. MONTO DE LA OFERTA

					CABIPAL METALMEK S.A.		REFERENCIAL	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	MONTO TOTAL	PRECIO	MONTO TOTAL
1	25101902-001	AULAS MOVILES PARA CURSO DE ELECTRICIDAD	1	UNIDAD	122.500.000	122.500.000	149.596.300	149.596.300
2	25101902-001	AULAS MOVILES PARA CURSO DE CONSTRUCCION	1	UNIDAD	120.500.000	120.500.000	150.400.000	150.400.000
						243.000.000		**299.996.300**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	CABIPAL METALMEK S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	Cumple
Poder suficiente	Cumple
DD.JJ. Art. 40 y 20	Cumple
Documentos societarios de la personería jurídica	Cumple

De la verificación, se ha constatado que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/14. Por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dicha firma.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta de la firma CABIPAL METALMEK S.A. se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2. --**

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Documentos Legales	CABIPAL METALMEK S.A.
Constancia del SIPE N°	1.289.877
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET	CUMPLE
Copia de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante	CUMPLE
Balance Gral. 3 Últimos Años (2010, 2011, 2012)	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados	CUMPLE
Curriculum de la empresa	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CABIPAL METALMEK S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Documentos Legales	
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 Y 2012) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · COMITE DE EVALUACION

Lic. Nelly Z. Zarate M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2010	RATIOS	AÑO 2011	RATIOS	AÑO 2012	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.577.184.430	1,28	3.035.092.223	1,80	4.456.855.072	1,58	8.097.895.010
PASIVO CORRIENTE	2.787.194.860		1.684.183.192		2.816.138.213		5.410.090.790
ACTIVO TOTAL	4.523.075.432	0,62	6.245.049.381	0,27	11.226.739.260	0,25	14.510.371.233
PASIVO TOTAL	2.787.194.860		1.684.183.192		2.816.138.213		5.410.090.790
UTILIDAD DEL EJERCICIO	167.319.064	0,10	264.345.671	0,06	685.879.636	0,08	660.291.280
PATRIMONIO NETO	1.735.880.572		4.560.866.189		8.410.601.047		9.100.280.443

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,50
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,37
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,07

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siendo la única empresa presentada. ----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CABIPAL METALMEK S.A.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ---------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, --
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2014, para "**ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA SNPP**", a la siguiente firma: ----------

- **CABIPAL METALMEK S.A.** con **RUC N° 80014788-0,** por un monto total de **Gs. 243.000.000.-** (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones.-) para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Renato J. Angelo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha de febrero, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Rubén Ríos
Gerente Técnico

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económico

Abog. Renato Angulo
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica Interna

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACION